



Red Española de Investigación en Sida

## **Ayudas de movilidad para estancias de personal investigador de la Red de Investigación en Sida (RIS)**

### **Convocatoria 2020**

La RIS tiene entre sus fines la formación en investigación epidemiológica, clínica y básica sobre la infección por el VIH/sida. Para su cumplimiento, a través de la Asociación RIS, destinará en 2020 una partida de 25.000 € para financiar ayudas para la movilidad del personal investigador.

#### **Objeto de las ayudas**

Este programa de ayudas a la movilidad tiene el objetivo de financiar estancias de aprendizaje de técnicas o ejecución de proyectos en centros nacionales o extranjeros, que se consideren de elevado interés estratégico para la RIS.

Se excluyen de la financiación la asistencia a cursos y seminarios, independientemente del interés que tengan para el investigador.

#### **Condiciones de financiación**

Las ayudas se concederán para un máximo de 3 meses, aunque el período de la estancia sea superior, y estarán destinadas a gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento. No se contemplan estas ayudas para estancias inferiores a 15 días.

La cantidad a percibir será de un máximo de 3.000€ brutos para estancias en centros nacionales y de 5.000€ brutos para estancias en centros extranjeros. Para estancias inferiores, se concederá la parte proporcional de la ayuda.

Estas ayudas están sujetas a IRPF, por lo que la Asociación RIS deducirá el correspondiente porcentaje del importe total que abonará a Hacienda en concepto de IRPF. Las personas perceptoras de estas ayudas tendrán también la obligación de incluirlas en su declaración de la Renta.

Estas ayudas son compatibles con otras posibles ayudas públicas o privadas para la misma finalidad. En el caso de que los solicitantes tengan concedidas otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, deberán declarar la entidad financiadora y el importe concedido. En caso de superar la evaluación y concederse la ayuda de movilidad de la RIS, este aspecto se tendrá en cuenta para establecer el importe a asignar al solicitante. Ocultar información a este respecto, supondrá la suspensión de la ayuda y la devolución de la cantidad que se le hubiere concedido.



Red Española de Investigación en Sida

### **Requisitos de los candidatos**

Solicitante: a) Ser miembro de la RIS o estar contratado con cargo a la misma, y b) no haber disfrutado de una ayuda de movilidad en la convocatoria previa.

### **Documentación requerida**

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario específico de la solicitud, disponible en la Intranet de la página web de la RIS, indicando el centro al que pertenecen y al que desean trasladarse, y adjuntando la aprobación de su jefe de grupo y del centro receptor.

La solicitud debe acompañarse de un CVN abreviado (formato FECYCT) y una memoria científica.

El CVN debe contener los puestos anteriores desempeñados de carácter científico o profesional, las publicaciones más relevantes (hasta un máximo de 10) y los proyectos en los que haya participado en los últimos cinco años. La memoria (extensión máxima de 1500 palabras) debe especificar el motivo de la visita, las tareas a realizar y/o las técnicas objeto de aprendizaje, y su relación con las actividades de investigación de la RIS. Las actividades deben estar integradas en alguno de los WP de los programas de la RIS.

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico al Comité de Docencia de la RIS [Félix Gutiérrez ([gutierrez\\_fel@gva.es](mailto:gutierrez_fel@gva.es)) y Pepe Alcamí ([ppalcami@isciii.es](mailto:ppalcami@isciii.es))]. La fecha límite para el envío de las solicitudes es el día 20 de febrero de 2020 a las 24:00 horas (hora peninsular).

### **Evaluación**

Las propuestas serán evaluadas y calificadas hasta un máximo de 30 puntos por el Comité de Docencia de la RIS, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Relación de la estancia con los objetivos estratégicos del grupo en el marco de la RIS: hasta 10 puntos. En este apartado de valorará:
  - a) Relación de las actividades a realizar y el plan de trabajo propuesto durante la estancia con el contenido y con los objetivos del proyecto en el que se enmarca: 5 puntos.
  - b) Estado de desarrollo del proyecto en el que se enmarca la estancia (publicaciones, comunicaciones a congresos y otros resultados que se hayan obtenido hasta la fecha y en los que figure el solicitante como autor): 3 puntos.
  - c) Expectativas futuras para los objetivos estratégicos del grupo en el marco de la RIS: 2 puntos.



Red Española de Investigación en Sida

2. Idoneidad y calidad del grupo de investigación de destino: hasta 10 puntos. En este apartado se valorará:

- a) Contribuciones del grupo de destino en los últimos cinco años (publicaciones, patentes y/o proyectos de investigación): 5 puntos.
- b) Relación de la actividad investigadora del grupo de destino con el proyecto a realizar: 3 puntos.
- c) Expectativas futuras de continuación de la colaboración entre el grupo de investigación del solicitante y el grupo de destino (publicaciones conjuntas, participación en proyectos de colaboración): 2 puntos.

3. Participación y aportaciones del grupo de investigación solicitante a las actividades de la RIS: hasta 10 puntos. En este apartado se valorará:

- a) Contribuciones cooperativas RIS que haya liderado el grupo solicitante en los últimos cinco años (publicaciones, patentes y/o proyectos de investigación cooperativa de la RIS): 5 puntos.
- b) Contribuciones cooperativas RIS en las que haya participado el grupo solicitante en los últimos cinco años (publicaciones, patentes y/o proyectos de investigación cooperativa de la RIS con participación del grupo): 3 puntos.
- c) Contribución del grupo a los órganos de gobierno y funcionamiento de la RIS (comités, programas y workpackages, docencia, evaluación de proyectos): 2 puntos

### **Criterios de priorización**

a. Como criterio general se favorecerá el reparto de los fondos entre el máximo de grupos. Como recomendación un grupo no podrá obtener más de 3 meses de financiación por convocatoria.

b. Respecto al investigador solicitante, se priorizarán las solicitudes que alcanzando una puntuación mínima de 20 puntos correspondan a investigadores que no han disfrutado de ayudas de movilidad en la presente convocatoria o en el año previo.

c. Respecto al grupo solicitante, se priorizarán las solicitudes que alcanzando una puntuación mínima de 20 puntos correspondan a investigadores pertenecientes a grupos que no han obtenido ayudas de movilidad en la convocatoria presente ni en la previa.

d. En caso de que una vez resuelta la convocatoria exista un remanente se considerarán las propuestas no priorizadas por los criterios a, b o c.



Red Española de Investigación en Sida

### **Informe final**

Al finalizar su estancia los beneficiarios deberán remitir la documentación acreditativa de la estancia realizada acompañada de un informe (extensión máxima de 1000 palabras) que contenga sus logros y los beneficios obtenidos para la RIS. Los documentos deben ser enviados por correo electrónico al Comité de Docencia en el plazo de 30 días tras concluir la estancia. Eventualmente, podrá solicitarse una memoria económica y/o justificación documental de gastos realizados.

El Comité de Docencia podrá solicitar a los beneficiarios que presenten públicamente su experiencia en las reuniones o jornadas específicas de docencia que se planteen dentro del marco de la RIS.

### **Agradecimientos**

En el caso de que como consecuencia de la estancia se deriven publicaciones científicas la ayuda obtenida debe reseñarse en el apartado de Agradecimientos según se establece en la página WEB (imagen corporativa de la RIS). Igualmente, se incluirá el logo de la RIS en todas las presentaciones relacionadas con el objeto de la estancia.

En su memoria anual la RIS agradecerá en su caso los patrocinios realizados para financiar estas becas.